



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0037948/2013 por el cual el Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA solicita la admisión de los aspirantes propuestos como PRACTICANTES EN DOCENCIA DE PREGRADO para la Cátedra DIVERSIDAD ANIMAL II (CS. BIOL.-PROF. CS. BIOL.); y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 652 - H.C.D. - 2005 que reglamenta el Régimen de Practicantes en Docencia de Pregrado;

El Acta de Selección obrante a fs. 06 a 07;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Biología a fs. 07;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES  
RESUELVE:

Art. 2°).- Admitir como PRACTICANTES EN DOCENCIA DE PREGRADO en la Cátedra DIVERSIDAD ANIMAL II (CS. BIOL. – PROF. CS. BIOL.), a partir de la fecha de aprobación de la presente y por el término de un año, con carácter no remunerativo y conforme a la normativa vigente, bajo la dirección de la Dra. María de los Ángeles BISTONI:

| APELLIDO    | NOMBRE    | D.N.I      |
|-------------|-----------|------------|
| IBARRA      | Carlos    | 32.158.729 |
| NIETO       | Gastón    | 35.137.009 |
| GALFRASCOLI | Giovanna  | 34.826.190 |
| HERRERA     | Gabriel   | 33.963.999 |
| ROBINO      | Facundo   | 35.527.424 |
| FORTUNATO   | Valentina | 35.564.841 |
| MARTÍN ZAZÚ | Pablo     | 34.562.822 |
| MADELÓN     | Magali    | 43.281.766 |





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Art. 2°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Diversidad Biológica y Ecología a fin de notificar a los interesados, comuníquese a la Secretaría Académica Área Biología, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

  
ÁNGEL H. GIMÉNEZ  
PRO SECRETARIO  
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
F.C.E.F. y M. - U.N.C.



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 650 -H.C.D- 2014.-



|                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------|
| REVISADO                                                                            |
|  |
|  |
|  |
| U.N.C. FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES                            |
| AREA OPERATIVA                                                                      |